



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF **05/05/2022**
Versión 8 **Página 1 de 9**

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 997916

CONTRATO No. 50006172026 **Del** 23/01/2026 **SEDE O REGIONAL:** Meta

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 23/01/2026 **HASTA:** 30/11/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ**

No. Documento de identificación: **1,121,952,669** **Régimen:** **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **6008767297 - 6015265957** **Pago ARL:** **SI** **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** **2**

Pago No.: **4 / 11** **Mes de Pago:** **ABRIL** **Declarante de Renta:** **NO** **Pensionado:** **NO** **Cesión:** **NO** **Número de pago:** **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** **Vigencia Futura:** **NO** **Número de Pago:** **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	43,251,285.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,119,170.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	14,417,095.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	28,834,190.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 41526 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02	10	4,119,170.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	218,863.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,145.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	18,279.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

Fecha Creación
4/28/2026 3:53:38 PM

Fecha Impresión:
5/4/2026 11:26:09 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
OBLIGACION GENERAL 1. ASUMIR UN BUEN TRATO PARA CON LOS DEMÁS COLABORADORES INTERNOS Y EXTERNOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF, Y ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA.	Se dio cumplimiento a las actividades asignadas, manteniendo en todo momento un trato respetuoso, cordial y profesional con los colaboradores internos y externos del ICBF.
OBLIGACION GENERAL 2. ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual, asumiendo de manera íntegra, responsable y oportuna la ejecución de la totalidad de las actividades asignadas, conforme a lo establecido en el contrato.
OBLIGACION GENERAL 3. SIN PERJUICIO DEL DEBER DE COORDINACIÓN ENTRE EL/LA CONTRATISTA Y LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL/LA CONTRATISTA DEBERÁ DESARROLLARLO CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA E INDEPENDENCIA.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la ejecución de las funciones asignadas con plena autonomía profesional, aplicando de manera pertinente el criterio técnico requerido y asegurando una gestión responsable y oportuna de cada uno de los procesos a cargo, en estricta concordancia con los lineamientos institucionales y las responsabilidades establecidas en el contrato.
OBLIGACION GENERAL 4. PROPONER CUANDO SEA NECESARIO POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, UN PLAN DE TRABAJO PARA LA APROBACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, QUE RECOJA COMO MÍNIMO, LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, LOS TIEMPOS PARA SU DESARROLLO Y EL RESPONSABLE.	Durante el mes de abril se formuló y concertó, de manera conjunta con la supervisora del contrato de alimentos y de talento humano de la operación directa, un plan de trabajo orientado a la organización, articulación y ejecución coordinada de las actividades propias del servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH), con el fin de garantizar su adecuado desarrollo conforme a los lineamientos técnicos, financieros y operativos vigentes.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 9

OBLIGACION GENERAL 5. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS QUE SEAN CONVOCADAS POR LA SUPERVISIÓN, RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Durante el mes de abril de 2026, se realizó participación en diversas capacitaciones, espacios de fortalecimiento técnico y reuniones articuladas con la Operación Directa del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), orientadas al seguimiento, coordinación y mejora de los servicios de atención integral. Las actividades desarrolladas se describen a continuación: El día 8 de abril de 2026, se participó en la reunión con el Operador de Alimentos RLC, correspondiente al servicio SFSC del Centro Zonal Granada, con el fin de realizar articulaciones relacionadas con la prestación del servicio. El 9 de abril de 2026, se llevó a cabo el seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia, actividad liderada por la Subdirección de Atención Integral Propia e Intercultural, enfocada en el análisis de la operatividad y cumplimiento de lineamientos técnicos. El 13 de abril de 2026, se asistió a la reunión relacionada con el Contrato de Alimentos del servicio Somos Familia Somos Comunidad, en la cual se abordaron aspectos contractuales y operativos del servicio. El 14 de abril de 2026, se participó en la revisión de la Guía Orientadora de perfiles, habilidades, responsabilidades, acciones y productos del servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH), en un espacio de trabajo desarrollado a nivel de coordinación. El 21 de abril de 2026, se participó en el Comité del Contrato de Aporte n.º 50006342026, contribuyendo al análisis y seguimiento de los compromisos establecidos en dicho contrato. Finalmente, el 24 de abril de 2026, se hizo parte del Grupo de Estudio (GET) del Centro Zonal Granada – Meta, como espacio de fortalecimiento técnico y actualización en temas relacionados con la operación de los servicios.
OBLIGACION GENERAL 6. DISPONER DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, CUIDADO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.	Durante el mes de abril se garantizó la adecuada custodia y conservación de la información remitida por las EAS, en el marco del contrato N.º 50006342026 de alimentos de la operación directa.
OBLIGACION GENERAL 7. ENTREGAR AL ICBF, PERIÓDICAMENTE Y AL FINALIZAR EL CONTRATO, O CUANDO EL SUPERVISOR LO SOLICITE, TODOS LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS (FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS) A SU CARGO Y QUE SE PRODUZCAN EN EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES, DEBIDAMENTE INVENTARIADOS CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA EL EFECTO.	Durante el mes de abril se realizó la entrega de los documentos físicos y digitales, incluidos los remitidos por las EAS, requeridos para los trámites financieros correspondientes al contrato de suministro de alimentos.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 9

OBLIGACION GENERAL 8. UTILIZAR EN DEBIDA FORMA LAS CLAVES ASIGNADAS PARA EL INGRESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ICBF, QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL MISMO, INFORMAR PARA SU DESACTIVACIÓN Y, GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONOCIDA POR ESTOS U OTROS MEDIOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ICBF.	Se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas mediante el uso adecuado, responsable y exclusivo del correo institucional, así como de las plataformas SECOP y ORFEO, garantizando en todo momento la protección, confidencialidad y seguridad de la información. Asimismo, se notificó de manera oportuna la necesidad de desactivar los accesos al finalizar el contrato, en concordancia con las políticas de seguridad de la información del ICBF.
OBLIGACION GENERAL 9. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN, DESARROLLO O IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO Y DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL MISMO.	Durante el mes de abril, no se recibieron requerimientos por parte de los organismos de control, específicamente de la Contraloría General de la Nación, relacionados con la ejecución de la Operación Directa.
OBLIGACION GENERAL 10. COLABORAR EN EL SUMINISTRO Y RESPUESTA A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS, QUE SEAN ASIGNADAS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y CONFORME AL OBJETO Y OBLIGACIONES.	Durante el mes de abril se atendieron y respondieron de manera oportuna los requerimientos de información relacionados con la Operación Directa, así como las recomendaciones formuladas por la supervisora del contrato, en atención a las dudas y quejas que se presentaron.
OBLIGACION GENERAL 11. SOLICITAR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL ICBF PARA UTILIZAR EL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL CON FINES PUBLICITARIOS O AJENOS A LOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ENTIDAD.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la abstención del uso de símbolos, nombres, emblemas o sellos institucionales sin la autorización previa y escrita del ICBF, garantizando en todo momento el respeto por la identidad institucional y el estricto cumplimiento de los lineamientos definidos por la Entidad.
OBLIGACION GENERAL 12. CUMPLIR CON LAS NORMAS REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL ICBF, SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, CONFORME A LA AFILIACIÓN A ARL Y AL DECRETO 1072 DE 2015.	Se dio cumplimiento a la obligación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la vigencia de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y la implementación de condiciones de trabajo seguras y saludables para el desarrollo de las actividades contratadas, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 5 de 9

OBLIGACION GENERAL 13. APORTAR, ACOMPAÑAR Y PARTICIPAR DENTRO DEL GRADO DE AUTONOMÍA QUE LE ASISTE, EN LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MEJORA CONTINUA DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) Y DE LOS MODELOS REFERENCIALES QUE LO CONFORMAN Y QUE TENGAN INCIDENCIA O RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Se dio cumplimiento a la obligación asignada mediante la participación en las actividades institucionales y la aplicación de los modelos de gestión establecidos, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento continuo del desempeño institucional y al cumplimiento de los objetivos misionales.
OBLIGACION GENERAL 14. MANTENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CUALES SE LE HAYA ASIGNADO USUARIO Y CONTRASEÑA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGAR AL SUPERVISOR LAS EVIDENCIAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, EN LOS INFORMES DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARCIAL O FINAL, SIEMPRE Y CUANDO SEA PACTADO Y SEA NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN AUTÓNOMA DEL SERVICIO.	Se mantuvieron actualizados los sistemas de información asignados y se remitieron al supervisor las evidencias correspondientes de su estado, en cumplimiento de lo dispuesto para la adecuada ejecución del contrato.
OBLIGACION GENERAL 15. MANTENERSE ACTUALIZADO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, MANUALES Y GUÍAS DEL SECOP LL, DE LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y OPERAR DICHA PLATAFORMA EN LO QUE LE CORRESPONDE CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	La obligación fue cumplida mediante la consulta permanente y actualizada de los lineamientos, guías y disposiciones vigentes de la plataforma, asegurando su uso responsable, transparente y conforme a la normatividad aplicable. Lo anterior, en concordancia con los procedimientos establecidos para el desarrollo de las actividades contractuales y el cargue oportuno, completo y veraz de la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
OBLIGACION GENERAL 16. ASUMIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS AL SISS (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE APORTANDO LOS SOPORTES DE PAGO CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN SER VALIDADOS PARA CONSTATAR QUE EN EFECTO EL PAGO DE LA PLANILLA HAYA SIDO RECIBIDO POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, RESPONDER POR LAS CONSECUENCIAS Y SANCIONES QUE DISPONGA LA LEY.	Se cumplió realizando a tiempo el pago de la planilla N° 6008767297 correspondiente al mes de marzo pagada el día 09 de abril 2026 y de la planilla N° 6015265957 correspondiente al mes de abril pagada el día 09 de abril 2026, presentando los comprobantes respectivos y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.
OBLIGACION GENERAL 17. NO SUBCONTRATAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	La obligación fue cumplida a cabalidad mediante la ejecución directa de la totalidad de las actividades asignadas, sin delegación de funciones a terceros ni cesión de responsabilidades contractuales, garantizando el estricto cumplimiento de lo estipulado en el contrato.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 9

OBLIGACION GENERAL 18. EN CASO DE QUE PROCEDA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE UNA FIRMA DIGITAL, USARLA DENTRO DE LOS LÍMITES IMPUESTOS POR EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y EN TODO CASO CON LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE QUIEN CORRESPONDA.	Durante el periodo objeto de reporte no se hizo uso de firma digital; sin embargo, se garantizó en todo momento la seguridad, legalidad y trazabilidad de la información, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
OBLIGACION GENERAL 19. DESPLAZARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALIZAR LAS COMISIONES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y LINEAMIENTOS DEL ICBF, UNA VEZ CULMINADO EL DESPLAZAMIENTO. PARA EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN HOGAR, LOS DESPLAZAMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO COMISIONES Y EL VALOR CORRESPONDIENTE A ESOS DESPLAZAMIENTOS ESTÁN INCLUIDOS EN EL VALOR DEL CONTRATO.	Durante el periodo de abril no se efectuaron desplazamientos dentro del territorio nacional, toda vez que estos no fueron requeridos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
OBLIGACION GENERAL 20. PARTICIPAR EN LAS CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOVER LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, CONFORME A LA LEY VIGENTE Y DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA AUTONOMÍA CONTRACTUAL.	Durante el periodo objeto de reporte, no se realizaron capacitaciones orientadas al fortalecimiento de la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción en el ejercicio de la labor.
OBLIGACION GENERAL 21. PUBLICAR, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS POR ESA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2013 DE 2019.	No se presenta declaración de renta, toda vez que los ingresos percibidos durante el periodo fiscal 2025 no generan la obligación de declarar, de conformidad con la normatividad vigente y lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019.
OBLIGACION GENERAL 22. CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, INCLUYENDO EL VESTUARIO REQUERIDO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, ATENDIENDO LAS ESPECIFICACIONES QUE LA ENTIDAD DETERMINE (CUANDO APLIQUE).	Se dio cumplimiento oportuno a la obligación, garantizando la disponibilidad de los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas, conforme a las especificaciones y lineamientos establecidos por la entidad.
OBLIGACION GENERAL 23. HACER USO ADECUADO DE TODOS LOS ELEMENTOS, BIENES, PRENDAS U OTROS ÍTEMS ENTREGADOS POR EL ICBF PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Se dio cumplimiento a las obligaciones mediante el uso responsable, adecuado y cuidadoso de los bienes institucionales asignados, garantizando en todo momento su correcta conservación, custodia y utilización exclusiva para el desarrollo de las actividades propias del contrato.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 9

OBLIGACION ESPECIFICA 1.REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF, EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS ZONALES BAJO SU RESPONSABILIDAD, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, MANUALES Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES VIGENTES.	Para el período reportado, se realizó la revisión de los anexos soporte del informe financiero del contrato N° 50006342026, correspondiente al suministro de alimentos en la operación directa, con el fin de elaborar la respectiva acta de legalización.
OBLIGACION ESPECIFICA 2.APOYAR LOS PROCESOS INTERNOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE PAGOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DIRECTA, VERIFICANDO LA CORRECTA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, LA CONSISTENCIA DE LOS SOPORTES FINANCIEROS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DEFINIDOS POR EL ICBF.	Para el periodo reportado no se efectuó certificación de pago correspondiente al contrato 50006342026, asociado al servicio de alimentos de la operación directa, toda vez que los pagos se encuentran programados con periodicidad bimensual.
OBLIGACION ESPECIFICA 3.BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA FINANCIERA A LOS EQUIPOS DE LAS DIRECCIONES REGIONALES Y CENTROS ZONALES EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DIRECTA, ORIENTANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTALES Y OPERATIVOS PROPIOS DE ESTE MODELO DE ATENCIÓN.	Durante el periodo objeto de reporte se brindó asistencia técnica financiera, orientada al cumplimiento de los requisitos establecidos para los desembolsos del servicio Somos Familia, Somos Comunidad, dado que su ejecución dio inicio dentro de dicho periodo.
OBLIGACION ESPECIFICA 4.REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS DE LA OPERACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL ANÁLISIS Y CONTROL DEL USO DE LOS MISMOS, IDENTIFICANDO OPORTUNAMENTE ALERTAS TEMPRANAS, RIESGOS FINANCIEROS Y POSIBLES DESVIACIONES QUE PUEDAN AFECTAR SU ADECUADA EJECUCIÓN, E INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADOPCIÓN DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS A QUE HAYA LUGAR.	Durante el mes de abril se llevó a cabo la revisión y el análisis de la ejecución presupuestal y financiera de los recursos correspondientes al contrato N.º 50006342026, cuyo objeto es el suministro de alimentos. Como resultado de dicho análisis, para el periodo evaluado no se identificaron alertas ni se evidenciaron riesgos financieros.
OBLIGACION ESPECIFICA 5.ELABORAR, CONSOLIDAR Y PRESENTAR INFORMES FINANCIEROS, REPORTES TÉCNICOS Y ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN Y DE LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES.	Durante el periodo evaluado, se realizó la revisión de los informes financieros remitidos por la EAS y se llevó a cabo la legalización del acta correspondiente al mes de marzo del contrato N.º 50006342026, relacionado con el servicio de alimentos de la operación directa.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 8 de 9

OBLIGACION ESPECIFICA 6.REGISTRAR, ACTUALIZAR, VALIDAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA OPERACIÓN DIRECTA EN LOS APLICATIVOS, PLATAFORMAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES DEL ICBF EN EL NIVEL REGIONAL Y ZONAL, GARANTIZANDO LA CALIDAD, INTEGRIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS DATOS.

Para el periodo reportado, se llevó a cabo el balance financiero correspondiente a cada una de las justificaciones de los contratos del talento humano vinculados al servicio EIH, en el marco de la operación directa y de las cesiones de contratos.

OBLIGACION ESPECIFICA 7.PARTICIPAR EN ESPACIOS DE ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CONVOCADOS POR EL ICBF, TALES COMO COMITÉS INTERNOS, MESAS TÉCNICAS, REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN, SIEMPRE QUE ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DIRECTA.

Durante el mes de abril de 2026, se participó de manera activa en diversas capacitaciones, espacios de fortalecimiento técnico y reuniones relacionadas con la Operación Directa del ICBF, las cuales se detallan a continuación:
? El 8 de abril de 2026, se participó en la reunión con el Operador de Alimentos RLC correspondiente al servicio SFSC del Centro Zonal Granada.
? El 9 de abril de 2026, se realizó seguimiento a la ejecución de los servicios de atención a la primera infancia, liderado por la Subdirección de la Atención Integral Propia Intercultural.
? El 13 de abril de 2026, se asistió a la reunión relacionada con el Contrato de Alimentos para el Servicio Somos Familia Somos Comunidad.
? El 14 de abril de 2026, se participó en la revisión de la guía orientadora de perfiles, habilidades, responsabilidades, acciones y productos, correspondiente al servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH), a nivel de coordinación.
? El 21 de abril de 2026, se participó en el Comité del Contrato de Aporte N.º 50006342026.
? El 24 de abril de 2026, se hizo parte del Grupo de Estudio (GET) del Centro Zonal Granada – Meta.

OBLIGACION ESPECIFICA 8.ORGANIZAR, CUSTODIAR Y ENTREGAR EL INVENTARIO DOCUMENTAL Y LOS ARCHIVOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA OPERACIÓN DIRECTA DEL ICBF QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO EJECUTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

Durante el período reportado, se recibieron los radicados correspondientes al informe financiero del mes de marzo del contrato de alimentos No. 50006342026, asociado a la operación directa.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 50006172026 DEL 2026.



Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,121,952,669



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 9 de 9

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones ciento diecinueve mil ciento setenta pesos m/cte.,(\$ 4,119,170.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
ANDREA DEL PILAR ROJAS DUARTE	COORDINADORA	CENTRO ZONAL GRANADA	<i>AndreadelPilarRojasD</i>

Revisó: *AndreadelPilarRojasD*

Granada, 04/05/2026

Documento de cobro No 4

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ
NIT. No. 1121952669-1

La suma de **cuatro millones ciento diecinueve mil ciento setenta pesos M/cte. (\$4.119.170)**, por concepto de Prestar servicios de apoyo a la gestión financiera en la Dirección Regional / Centro Zonal, mediante la revisión, organización y validación documental de los soportes requeridos para la legalización de gastos y la programación de pagos de la Operación Directa de Primera Infancia, asegurando la consistencia técnica y operativa para su posterior trámite administrativo., del contrato N° 50006172026 del año 2026.

Consignar a la cuenta número 874216443 del banco BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2026	30/04/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,



MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ

C.C.: 1121952669

Dirección: VEREDA CAMPO ALEGRE

Celular: 3013158356

Correo Electrónico: mariacamilapintor@gmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121952669
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	VRD CAMPO ALEGRE TELÉFONO:	3013158
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6008767297	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 210030683

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 18.300
SUBTOTAL:			1	\$ 18.300

VALOR SIN MORA:	\$ 517.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 517.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121952669
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	VRD CAMPO ALEGRE	TELÉFONO:	3013158
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:		6008767297		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES			
PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES			
DÍAS DE MORA:		marzo AÑO		2026		marzo AÑO		2026	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/09		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		210030683			

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900
SUBTOTALES:																
									\$ 218.900				\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 18.300	\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 18.300
SUBTOTALES:									\$ 18.300	\$ 0	\$ 0	\$ 18.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1121952669	PINTO RODRIGUEZ MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS		\$ 1.750.905			NO																		230301-PORVENIR	30		\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	30		\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	30		\$ 1.750.905	\$ 112195266	\$ 18.300	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO:	\$ 517.400
----------------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121952669
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	VRD CAMPO ALEGRE TELÉFONO:	3013158
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6015265957	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 210062321

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002983729	EPSC34	EPSC34-CAPITAL SALUD EPSS	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 18.300
SUBTOTAL:			1	\$ 18.300

VALOR SIN MORA:	\$ 517.400
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 517.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121952669	NÚMERO PLANILLA:	6015265957	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		MARIA CAMILA PINTO RODRIGUEZ		PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	GRANADA	DEPARTAMENTO:	META	DÍAS DE MORA:	0		2026
DIRECCIÓN:	VRD CAMPO ALEGRE	TELÉFONO:	3013158	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	210062321
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				